

**BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA, S.A.**

SUPLEMENTO AL

Documento de Registro Universal

1.- INTRODUCCIÓN

El presente suplemento (el “Suplemento”) al Documento de Registro Universal de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante “BBVA” o el “Emisor”), elaborado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 (el “Reglamento (UE) 2017/1129”), así como por el Anexo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) con fecha 10 de abril de 2025 y número de registro oficial 11365, (el “Documento de Registro Universal”), y al Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija de BBVA, inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 24 de julio de 2025 y número de registro oficial 11384 (el “Folleto de Base de Valores No Participativos”); constituye un suplemento de conformidad con el artículo 23 del Reglamento (UE) 2017/1129.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 del Reglamento (UE) 2017/1129, mediante el presente Suplemento al Documento de Registro Universal, queda igualmente modificado el Folleto de Base de Valores No Participativos.

El presente Suplemento ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV y debe leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal, con el Folleto de Base de Valores No Participativos y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento al Documento de Registro Universal que BBVA hubiese publicado o publique en el futuro, así como con cualquier Folleto de Base que incorpore por referencia el Documento de Registro Universal.

Este Suplemento al Documento de Registro Universal ha sido aprobado por la CNMV en calidad de autoridad competente conforme al Reglamento (UE) 2017/1129. La CNMV aprueba este Suplemento únicamente respecto de su conformidad con los requisitos establecidos en dicho Reglamento.

2.- PERSONAS RESPONSABLES

Dª. Mª Ángeles Peláez Morón (Global Head of Accounting & Regulatory Reporting), en representación de BBVA y en virtud de los poderes otorgados según consta en la escritura otorgada en Madrid ante el Notario D. Carlos Rives Gracia el 19 de julio de 2013 con nº 1825 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya el 24 de julio de 2013 al tomo 5323, Folio 177, Hoja BI-17 (A), Inscripción 3009, declara que la información contenida en el Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido, asumiendo la responsabilidad de la información contenida en el Suplemento.

3.- INCORPORACIÓN POR REFERENCIAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Mediante el presente Suplemento se incorporan por referencias los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados, junto con el Informe de Gestión intermedio Consolidado y el Informe de Auditoría emitido por Ernst & Young, S.L., correspondientes al primer semestre del ejercicio 2025 finalizado el 30 de junio de 2025, que han sido enviados por el Emisor a la CNMV y se encuentran disponibles para su consulta en la página web del Emisor:

https://accionistaseinversores.bbva.com/wp-content/uploads/2025/07/Informe-semestral-consolidado-Grupo-BBVA-junio-2025_es_p.pdf

La información contenida en la citada página web no forma parte del presente Suplemento ni ha sido revisada o aprobada por la CNMV.

4.- ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

A) Actualización de la Sección 3 del Documento de Registro Universal “Factores de Riesgo”.

Mediante el presente Suplemento se actualiza la Sección 3 “Factores de Riesgo”, en la Categoría “Riesgos del negocio”, el Riesgo 2.4. “El Grupo se enfrenta a riesgos relativos a sus adquisiciones y desinversiones” quedando redactado como sigue:

2.4. El Grupo se enfrenta a riesgos relativos a sus adquisiciones y desinversiones

El Grupo ha adquirido y vendido varias compañías y negocios en los últimos años (véanse sección 5.3 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor y Nota 3 de las Cuentas Anuales).

El 9 de mayo de 2024, BBVA anunció la formulación de una oferta pública de adquisición voluntaria (en adelante, la “Oferta”) dirigida a los accionistas titulares de las acciones representativas del 100% del capital social de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante “Banco Sabadell”). La intención de BBVA a través de la Oferta es tomar el control de Banco Sabadell a efectos de su

integración en el Grupo BBVA. Posteriormente, tan pronto como sea posible, una vez que la Condición del Consejo de Ministros a la que se hace referencia a continuación deje de estar en vigor (en principio, transcurrido el tercer año desde su aprobación o, eventualmente, el quinto año), BBVA tiene la intención de promover una fusión entre ambas entidades (la “Fusión”). La Fusión requerirá la formulación de un proyecto común de fusión por los respectivos Consejos de Administración de BBVA y Banco Sabadell, su aprobación por la Junta General de Accionistas de BBVA y la de Banco Sabadell, así como la obtención de la autorización de la persona titular del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y normativa concordante.

La Oferta está sujeta a su autorización por la CNMV. Asimismo, la efectividad de la Oferta está sujeta a su aceptación por accionistas de Banco Sabadell titulares de un número de acciones que permitan a BBVA adquirir, al menos, más de la mitad de los derechos de voto de las acciones de Banco Sabadell al término del periodo de aceptación de la Oferta (excluyendo la autocartera que, en su caso, mantenga en dicho momento). No es posible garantizar el cumplimiento de esta condición.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (la “CNMC”) autorizó la concentración económica derivada de la Oferta el 30 de abril de 2025, subordinada al cumplimiento de una serie de compromisos acordados con BBVA, en relación con el mantenimiento de crédito a pymes y autónomos, el mantenimiento de condiciones comerciales a clientes particulares, pymes y autónomos, la inclusión financiera, la cohesión territorial y la protección de clientes vulnerables. La resolución adoptada por la CNMC fue notificada al Ministro de Economía, Comercio y Empresa al mismo tiempo de su notificación a los interesados, quien decidió elevar la decisión al Consejo de Ministros el pasado 27 de mayo de 2025 de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Con fecha 24 de junio de 2025, el Consejo de Ministros acordó autorizar la concentración económica resultante de la Oferta con una condición adicional y confirmar los compromisos de la CNMC acordados con BBVA. La condición impuesta por el Consejo de Ministros supone que, mientras esté en vigor, BBVA y Banco Sabadell deberán mantener personalidad jurídica y patrimonio separados y cada entidad deberá preservar la autonomía en la gestión de su actividad y con el objetivo de maximizar el valor de cada una de las entidades (la “Condición del Consejo de Ministros”). El plazo inicial de la Condición del Consejo de Ministros es de tres años a contar desde su aprobación que podrá extenderse, como máximo, por dos años adicionales.

BBVA considera que la toma de control de Banco Sabadell y su integración en el Grupo BBVA crea valor para los accionistas de ambas entidades, a pesar de que la Condición del Consejo de Ministros retrasaría la implementación de las sinergias derivadas de la Fusión.

Es posible que el Grupo no concluya la Oferta u otras operaciones en curso o futuras, en el momento oportuno.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que el 1 de julio de 2025, Banco Sabadell comunicó la suscripción de un contrato de compraventa de la totalidad de las acciones de su filial TSB Banking Group plc y de otros instrumentos de capital y valores emitidos por dicha sociedad a Banco Santander, S.A., sujeto a determinadas condiciones suspensivas (la “Operación de Venta de TSB”) y la propuesta de distribución de un dividendo extraordinario en efectivo por importe bruto de 50 céntimos de euro por acción con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, condicionado a la ejecución de la Operación de Venta de TSB (el “Dividendo Extraordinario de Sabadell”). Posteriormente, el 3 de julio de 2025, Banco Sabadell publicó la convocatoria de dos Juntas Generales de Accionistas, de carácter extraordinario, que se han celebrado el 6 de agosto de 2025 a las 10:00 y 13:00 horas respectivamente, y han aprobado la Operación de Venta de TSB y el Dividendo Extraordinario de Sabadell. En este sentido, conforme a lo previsto en el artículo 33.1.d) del Real Decreto 1066/2007, BBVA con la conformidad de la CNMV, podrá desistir de la Oferta o mantenerla.

En el caso de que la Oferta se liquidase, BBVA no puede asegurar que se alcancen algunos o todos los beneficios esperados con la operación, incluidos la reducción de costes y las sinergias de financiación. BBVA está revisando las sinergias de costes operativos y de financiación que se podrían materializar durante los primeros tres años (o eventualmente, cinco primeros años) como consecuencia de la toma de control de Banco Sabadell y aquellas que se podrían materializar una vez que la Condición del Consejo de Ministros deje de estar en vigor y se pueda llevar a cabo la Fusión (en principio, transcurrido el tercer año desde la aprobación de la Condición del Consejo de Ministros o, eventualmente, el quinto año).

BBVA tiene intención de promover la Fusión cuando la Condición del Consejo de Ministros deje de estar en vigor, es decir, transcurridos tres años desde su aprobación (plazo que podrá extenderse, como máximo, por dos años adicionales). Se estima que dicha Fusión se completaría en un plazo de seis a ocho meses tras la adopción de la decisión correspondiente por parte de los órganos sociales competentes de las sociedades. Conforme a la normativa actualmente vigente, la Fusión estaría sujeta a la autorización de la persona titular del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Si no se obtienen alguna de estas aprobaciones societarias o la autorización del Ministro de Economía, Comercio y Empresa, la Fusión no se llevará a cabo. En este caso, es posible que resultase más difícil integrar las operaciones de BBVA y Banco Sabadell, pudiendo derivar en un proceso de integración complejo con un mayor consumo de tiempo y recursos del inicialmente previsto. Ello, a su vez, podría dificultar también en mayor medida el poder alcanzar ahorros de costes y otras eficiencias operativas. En el caso de que la

Fusión no se completara por cualquier motivo podría dar lugar a la imposibilidad de materializar gran parte de los beneficios esperados de la Oferta, incluidos los ahorros de costes y otras eficiencias operativas.

La integración operativa de Banco Sabadell (incluida la migración del sistema informático de Banco Sabadell a BBVA) derivada de la Fusión (una vez que deje de estar en vigor la Condición del Consejo de Ministros) podría resultar especialmente difícil y compleja, podría desviar sustancialmente el tiempo, la atención y los recursos de la dirección, y podría suponer más costes, requerir más tiempo y recursos de lo previsto. Concretamente, podrían surgir dificultades en relación con la integración del personal, las operaciones y los sistemas, la coordinación de los centros corporativos dispersos geográficamente, la desviación de la atención por parte de la dirección y los empleados de las operaciones y los cambios en la cultura corporativa, la retención de los clientes existentes y la captación de nuevos clientes, el mantenimiento de las relaciones comerciales y las inefficiencias asociadas a la integración de las operaciones. Podría también darse un potencial impacto negativo derivado de la racionalización de las redes de oficinas.

Las adquisiciones son inherentemente arriesgadas por las dificultades que pueden surgir en la integración del personal, de las actividades y las tecnologías (en el caso de la Fusión, a partir del momento que sea posible considerando la vigencia de la Condición del Consejo de Ministros), y no es posible garantizar que los negocios que el Grupo BBVA adquiera puedan integrarse con éxito o que, una vez integrados, tengan una evolución positiva, o que BBVA, tras la liquidación de la Oferta y en la medida permitida por la Condición del Consejo de Ministros, consiga coordinar los negocios de BBVA y Banco Sabadell, racionalizar las funciones administrativas duplicadas o generar ahorros en costes de financiación.

Asimismo, los resultados de explotación del Grupo BBVA podrían verse perjudicados por contingencias y gastos relacionados con la adquisición y podrían darse potenciales impactos negativos derivados de la pérdida de clientes como consecuencia de su solapamiento y las estrategias de captación de clientes por parte de competidores.

El Grupo puede también verse involucrado en litigios relacionados con la Oferta y con otras desinversiones o adquisiciones o derivados de ellas, incluyendo demandas de trabajadores despedidos, de clientes o de terceros. En caso de una adquisición, el Grupo BBVA puede ser responsable de litigios y demandas, pendientes o potenciales, relacionados con la empresa adquirida, incluyendo el riesgo de que el Grupo BBVA no reciba una indemnización adecuada por dichos litigios en el marco de los acuerdos de adquisición o que la indemnización obtenida resulte insuficiente. Asimismo, en caso de desinversión, el Grupo BBVA podría estar obligado a indemnizar al comprador por cuestiones similares o de otro tipo, incluyendo reclamaciones contra la entidad o el negocio desinvertido.

En las operaciones de adquisición que realiza, aunque el Grupo BBVA analiza las empresas que pretende adquirir, con frecuencia no es posible que dichos análisis sean completos en todos los aspectos y pueden existir riesgos asociados a eventos o responsabilidades imprevistos relativos a los activos o negocios adquiridos que no hayan sido revelados o evaluados adecuadamente durante el proceso de due diligence, con lo que el Grupo BBVA podría asumir responsabilidades imprevistas o la adquisición podría no tener los resultados esperados. En el caso del análisis llevado a cabo sobre Banco Sabadell a los efectos de la formulación de la Oferta, BBVA no tuvo acceso a información no pública, por lo que se basó exclusivamente en la información pública de Banco Sabadell disponible en dicho momento, lo que limita la capacidad de BBVA para prever y evaluar con precisión las consecuencias de completar la Oferta. En la medida en que BBVA no ha tenido acceso a información no pública sobre Banco Sabadell, dicho análisis sobre las sinergias, pérdidas y costes estimados por BBVA puede no ser completo en todos sus aspectos. Estas estimaciones pueden verse afectadas incrementando el riesgo de que se generen responsabilidades imprevistas. Además, aunque BBVA ha asumido la veracidad e integridad de la información pública sobre Banco Sabadell, dicha información podría contener errores u omisiones. Dado que BBVA no ha participado en su elaboración, no puede garantizar que sea precisa y completa. Cualquier error u omisión en la información pública disponible sobre Banco Sabadell podría haber afectado el análisis y las estimaciones de BBVA sobre los riesgos y beneficios de la Oferta (incluidas las hipótesis asumidas por BBVA respecto de Banco Sabadell, así como las sinergias previstas como resultado de la Oferta), su decisión de formular la Oferta y la determinación de sus términos y condiciones.

La operación puede también dar lugar a potenciales saneamientos o tener consecuencias que afecten adversamente a los resultados de explotación del Grupo BBVA. Por ejemplo, la incertidumbre sobre el efecto de la Oferta en los empleados y en los clientes de BBVA y/o Banco Sabadell podría afectar negativamente a la capacidad de BBVA y/o Banco Sabadell de retener y motivar a su personal clave, tanto con carácter previo como posterior a la liquidación de la Oferta, y podría provocar que los clientes, proveedores, socios y otros terceros que tienen relación con BBVA y/o Banco Sabadell decidan, por ejemplo, postergar la celebración de contratos con BBVA o tomen otras decisiones que afecten adversamente al Grupo BBVA, incluyendo la terminación de las relaciones comerciales existentes.

Asimismo, si la Oferta no llegase a liquidarse, el precio de la acción de BBVA podría verse afectado o ser objeto de fluctuaciones si el precio actual de las acciones de BBVA refleja la expectativa de que la Oferta se complete. Además, la imposibilidad de liquidar la Oferta podría afectar de forma negativa a la reputación de BBVA y generar reacciones adversas en inversores y clientes, así como afectar negativamente a la relación de BBVA con sus empleados y sus clientes.

Tras la liquidación de la Oferta, el Grupo BBVA estará expuesto a factores de riesgo específicos de Banco Sabadell o cualesquiera otros que puedan surgir como consecuencia de la liquidación de la Oferta.

Cualquiera de las referidas circunstancias podría dar lugar a que el Grupo BBVA soporte gastos imprevistos significativos, invierta recursos considerables en atender estas circunstancias, así como la atención del equipo directivo de otros problemas del negocio, o se produzca de otro modo un impacto significativo adverso sobre el negocio, situación financiera y resultados de explotación del Grupo.

B) Actualización de la Sección 3 del Documento de Registro Universal “Factores de Riesgo”.

Mediante el presente Suplemento se actualiza la Sección 3 “Factores de Riesgo”, en la Categoría “Riesgos del negocio”, se actualiza el Riesgo 2.8. “No se incluye información ilustrativa o información financiera histórica de Banco Sabadell en el presente Documento de Registro Universal” quedando redactado como sigue:

2.8 No se incluye información ilustrativa o información financiera histórica de Banco Sabadell en el presente Documento de Registro Universal

La Oferta, de ser liquidada con éxito, supondría un aumento significativo en el tamaño del balance consolidado de BBVA, incluyendo, en particular, su cartera de préstamos y depósitos. BBVA no tiene, ni ha tenido hasta la fecha, ningún control (financiero, legal u operativo) sobre Banco Sabadell y, en consecuencia, BBVA no ha realizado supervisión alguna sobre la elaboración de los estados financieros auditados de Banco Sabadell.

En consecuencia, el presente Documento de Registro Universal no contiene ni incorpora por referencia los estados financieros auditados de Banco Sabadell ni ninguna otra información financiera histórica del mismo.

Los potenciales inversores en cualesquier títulos que emita BBVA deben considerar que, a la fecha de registro del presente Suplemento al Documento de Registro Universal, existe incertidumbre en cuanto al efecto real que la liquidación de la Oferta y, en su caso, la Fusión (una vez que la Condición del Consejo de Ministros deje de estar en vigor -en principio, transcurrido el tercer año desde su aprobación o, eventualmente, el quinto año-), tendrán en la posición financiera y los resultados de explotación consolidados de BBVA. Existe el riesgo de que la situación financiera y los resultados de explotación de la combinación del Grupo BBVA y del grupo integrado por Banco Sabadell y sus entidades consolidadas, si se liquida la Oferta, puedan ser significativamente diferentes de lo que puede implicar una simple combinación aritmética de los estados financieros históricos auditados separados de BBVA y Banco Sabadell, respectivamente.”

C) Actualización de la Sección 11 del Documento de Registro Universal “Previsiones o estimaciones de beneficios”.

Mediante la presente Suplemento se añade en la Sección 11 “Previsión o estimaciones de beneficios” la información que se detalla en las comunicaciones de “Información Privilegiada” de 31 de julio de 2025 con el número de registro en la CNMV 2857 y 2858, quedando redactado como sigue:

11.1 Previsiones o estimaciones efectuadas

El Grupo BBVA espera alcanzar un RoTE promedio anual de alrededor del 22% en el periodo entre 2025 y 2028 y una generación de resultado atribuido acumulado en los ejercicios 2025 a 2028 de 48 mil millones de euros.

11.2 Nuevas previsiones o estimaciones

Estas previsiones están basadas en gran medida en los supuestos del plan estratégico 25-29 aprobado por el Consejo a finales de enero de 2025 y publicado en el Informe de Gestión anual que acompaña a las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024, así como en el Plan de capital 25-29 aprobado por el Consejo en esa misma fecha, cuyo avance y grado de ejecución son objeto de supervisión y control por parte del Consejo de Administración. Esta información se ha actualizado para tener en cuenta el último escenario macroeconómico disponible, las últimas dinámicas de negocio y otros hechos que se han conocido con posterioridad a la aprobación de los mismos.

En cuanto a la estrategia a seguir para alcanzar estos objetivos, se resume en 6 prioridades estratégicas:

1. Incorporar la perspectiva del cliente de una manera radical en todo lo que hacemos: el objetivo es ofrecer una propuesta de valor centrada en las necesidades de nuestros clientes y su salud financiera, asegurando una experiencia coherente, fluida y de calidad en todos sus canales. Una nueva forma de interactuar con nuestros clientes con foco en la hiperpersonalización y en la contextualización en tiempo real, aprovechando las nuevas tecnologías como la inteligencia artificial. Logrando una excelencia en la ejecución, estando siempre disponibles y consiguiendo que el 100% de las interacciones sean positivas.

2. Impulsar la sostenibilidad como un motor de crecimiento. BBVA fue una entidad pionera en identificar el impacto de la sostenibilidad en las dinámicas competitivas en todas las industrias, incluyendo tanto el eje ambiental como social. La sostenibilidad debe convertirse en un motor de crecimiento diferencial del negocio bancario, aprovechando la necesidad de financiar las inversiones para afrontar una creciente demanda de energía eficiente y limpia. Un asesoramiento especializado y adaptado a cada segmento del mercado y la transformación de los procesos de riesgos son clave para generar un crecimiento diferencial.
3. Crecer en todos los segmentos de empresas. BBVA quiere ser el banco de referencia para el segmento de empresas (pymes, empresas, instituciones y grandes corporaciones), que será un motor clave de crecimiento diferencial. Contamos con grandes ventajas competitivas, como nuestra presencia en 25 países, que permite atender mejor las necesidades de empresas globales, y también nuestra especialización en sostenibilidad. Un negocio de empresas más fuerte que complementa el negocio minorista, ofreciendo una propuesta integral de banca universal frente a nuevos competidores con presencia sólo en el segmento de particulares. BBVA quiere impulsar esta prioridad, aprovechando el enfoque radical en el cliente, con asesoramiento especializado y a través de la mejora continua de sus capacidades digitales y plataformas tecnológicas, con foco en optimizar los procesos de riesgos para agilizar los tiempos de respuesta.
4. Promover una mentalidad de creación de valor y capital. Queremos seguir avanzando en el concepto de crecimiento rentable, muy vinculado a nuestra estrategia y a la generación de valor a largo plazo. Todos los procesos deben considerar la creación de valor como un factor crítico para la toma de decisiones. Esto implica cambios en los modelos de gestión, incentivos, seguimiento y 'reporting'. Iniciativas como la rotación de balance son clave para optimizar el uso de capital y maximizar la rentabilidad, a la vez que permiten tener un mayor impacto positivo en el cliente. Esta prioridad refuerza la importancia de los negocios de bajo consumo de capital y alta creación de valor como: seguros, banca privada, gestión de activos y ecosistema de pagos.
5. Maximizar el potencial de la inteligencia artificial (IA) y la innovación a través de la disponibilidad de los datos y tecnologías Next Gen. El uso responsable de los datos y las nuevas tecnologías siempre han sido un factor clave en la estrategia de BBVA. La disponibilidad de los datos es un paso crítico para poder generar un impacto diferencial en toda la cadena de valor, tanto en los clientes, a través de una propuesta hiperpersonalizada y valor añadido como en la eficiencia y control gracias a la automatización de procesos. La evolución a tecnologías de nueva generación ('Next Gen') es fundamental para hacer frente de forma eficiente a todos los requisitos derivados de la hiperpersonalización y aumento de las interacciones con los clientes.
6. Fortalecer nuestra empatía, triunfar como un equipo ganador. Todos los que formamos parte del equipo BBVA somos un factor fundamental en la ejecución de la estrategia. Somos un equipo orgulloso de formar parte de BBVA, que conecta con el propósito y los valores, que no se conforma y siempre busca la excelencia y un valor añadido diferencial para el cliente. Por ello, es necesario fomentar la empatía en toda la organización para impulsar la perspectiva del cliente de una manera radical. Las nuevas prioridades exigen un equipo con un carácter ganador y ambicioso para seguir liderando la transformación.

En relación al escenario macroeconómico, las previsiones se han realizado tomando como referencia las últimas estimaciones de BBVA Research, así como algunos datos prospectivos de mercado. Este escenario macroeconómico tiene, como característica, una relativa estabilidad global respecto al crecimiento económico y la inflación, un crecimiento nominal del crédito ligeramente por encima del crecimiento del PIB y unos tipos que tocarán suelo en 2025-26, en aquellas geografías con menor inflación. Respecto a los tipos de cambio, se espera una moderación de la depreciación de las divisas en línea con la inflación. En España, el escenario macroeconómico espera que el crecimiento económico se reduzca ligeramente pero manteniéndose sólido, impulsando una evolución positiva de la actividad. En México, la recuperación del crecimiento anual del PIB, que seguirá por debajo del 2% entre 2026-2028 y en Turquía y Argentina se espera que inflación y tipos de interés desciendan de forma gradual, lo que debería llevar a que se deje de aplicar contabilidad por hiperinflación en 2028.

Teniendo en cuenta la estrategia y el escenario macroeconómico, se muestran los siguientes objetivos a largo plazo por áreas de negocio:

En España, se espera un impulso sostenido en la actividad de los clientes. El crecimiento se centrará selectivamente en los segmentos con mayores retornos ajustados al riesgo —Comercial y Consumo. Este aumento en la actividad crediticia apoyará la expansión de los ingresos netos por intereses. Adicionalmente, en línea con el plan estratégico, se espera una mayor contribución de los negocios generadores de comisiones, como la Gestión de Activos y los Seguros. Por lo tanto, se espera que los ingresos totales en España aumenten en un dígito bajo a medio, calculado en tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC). En cuanto a los costes, una disciplina rigurosa y las mejoras de productividad derivadas de la inteligencia artificial permitirán que el ratio de eficiencia se mantenga en niveles entre el 30% y el 33% en 2028. Un coste del riesgo promedio de aproximadamente 30 puntos básicos, se traducirá en un Retorno sobre Activos Ponderados por Riesgo (RoRWA) cercano al 4% para 2028.

En México, en un contexto de bajo crecimiento del PIB, se prevé un crecimiento anual de los volúmenes de crédito de un dígito alto, apalancado en una mayor penetración bancaria, nuevamente liderado por las carteras de Consumo y Comercial. Al igual que en España, este crecimiento de la actividad será una palanca clave para el crecimiento de los ingresos netos por intereses. Esto, junto con el mejor desempeño de los negocios con bajo consumo de capital, y en particular el de Seguros, impulsará un crecimiento anual de los ingresos en euros constantes a un dígito alto entre 2024 y 2028 (TCAC). La excelencia operativa sigue siendo una prioridad, con una eficiencia que se espera se mantenga en torno al 30% en 2028, reflejando un estricto control de

costes. Un coste del riesgo promedio de 330 puntos básicos también respaldará un sólido RoRWA de aproximadamente 6,5% en 2028.

En Turquía, se espera que la franquicia continúe con su senda de recuperación. Se prevé que los ingresos netos por intereses se fortalezcan, impulsados por un crecimiento de la actividad por encima de la inflación y una expansión de márgenes debido a un menor coste de los depósitos, siempre que las tasas de interés disminuyan. En 2028, se espera que Turquía abandone la contabilidad por hiperinflación, lo que impulsará los ingresos a tasas entre el 16% y el 20% en euros corrientes hasta 2028 (TCAC). Esta expansión de ingresos, junto con la disminución de la inflación, mejorará el ratio de eficiencia hasta niveles entre el 30% y el 33% en 2028. Un coste del riesgo promedio de aproximadamente 200 puntos básicos, mejorará significativamente la rentabilidad de Turquía hasta un RoRWA superior al 3,5% en 2028.

En Sudamérica, se espera un entorno operativo favorable, con ingresos creciendo a un dígito alto en euros corrientes (TCAC), impulsados por un sólido crecimiento de la actividad y la salida de Argentina de la aplicación del criterio de contabilidad por hiperinflación en 2028. En un entorno de menor inflación, el ratio de eficiencia mejorará hasta situarse por debajo del 40% en 2028. Un coste del riesgo promedio en torno a 230 puntos básicos impulsará un RoRWA cercano al 3% en 2028.

En cuanto al Resto de Negocios, el área incluye el negocio de CIB en EE.UU., Europa y Asia, así como los bancos digitales en Europa (Italia, Alemania). Las perspectivas son también positivas, impulsadas por las operaciones de CIB, que constituyen una de las prioridades clave en el nuevo plan estratégico, con un crecimiento de la actividad entre el 16% y el 20% (TCAC) y un crecimiento de ingresos cercano al 20% hasta 2028 (TCAC), convirtiéndose en un motor de crecimiento significativo para el Grupo. La eficiencia mejorará, con un ratio de eficiencia por debajo del 50% para 2028. Se espera que el coste del riesgo se mantenga en niveles bajos, en torno a los 20 puntos básicos. Todo ello respalda una mejora esperada de la rentabilidad, con un RoRWA superior al 2%.

En resumen, en el contexto del nuevo plan estratégico 25-29, todas las unidades de negocio están posicionadas para ofrecer un crecimiento sostenible y con generación de capital, manteniendo una rigurosa disciplina en costes y riesgos durante todo el plan, lo que conducirá a una mejora en la rentabilidad.

Las previsiones financieras del Grupo se fundamentan en diversas hipótesis que están condicionadas tanto por factores de gestión como por factores exógenos, tal y como se desglosa a continuación:

- a) Principales supuestos sobre factores en los que pueden influir los miembros de los órganos de administración, de gestión o supervisión
 - . Estrategia de crecimiento con peso en carteras minoristas, más rentables, y acorde con la estrategia de adquisición de clientes
 - . Estrategia de crecimiento en el negocio mayorista, en particular, el negocio de Corporate & Investment Banking
 - . Impulso de los negocios generadores de comisiones
 - . Ganancia de cuota de mercado
 - . Política de precios
 - . Planes de inversión y asignación de recursos
 - . Gestión del talento
 - . Planes de digitalización, innovación y sostenibilidad
- b) Principales supuestos sobre factores en los que no pueden influir los miembros de los órganos de administración, de gestión o supervisión.
 - . Cambios en los escenarios macroeconómicos y geopolíticos
 - . Evolución de las políticas monetarias de los distintos Bancos Centrales en los que opera el Grupo
 - . Evolución de los tipos de cambio e inflación
 - . Cambios regulatorios, fiscales y legales

En este sentido, cualquier variación en las hipótesis utilizadas como base para la elaboración de las previsiones financieras podrían afectar significativamente a las perspectivas contenidas en la previsión efectuada. Sin perjuicio de que la Sociedad considera que las expectativas reflejadas en la previsión realizada son razonables, esta previsión está basada en hechos futuros o inciertos cuyo cumplimiento es imposible de determinar en este momento. La previsión puede verse afectada negativamente como consecuencia de distintos factores, algunos de los cuales se escapan al control del Grupo. La descripción de los riesgos inherentes a la actividad del Grupo BBVA, a sus negocios y a sus operaciones, que podrían afectar de manera sustancial al cumplimiento de la previsión que se indica en el apartado 11.1 anterior, se incluyen en la Sección 3 (Factores de Riesgo) del Documento de Registro Universal.

En consecuencia, esta previsión no debe tomarse como base de inversión o como garantía de resultados futuros, pudiendo los resultados reales diferir materialmente de los previstos como resultado de determinados riesgos, incertidumbres y otros factores. La Sociedad no se hace responsable de las posibles desviaciones que pudieran producirse en los distintos factores que influyen en la evolución futura del Grupo. En este sentido, cualquier decisión de compra o inversión en valores o contratación de cualquier producto financiero debe ser efectuada única y exclusivamente sobre la base de la información puesta a disposición a tales efectos por la Sociedad en relación con cada cuestión específica. La información contenida en este documento está sujeta y debe interpretarse de forma conjunta al resto de información pública disponible de la Sociedad.

11.3 Declaración en relación con las previsiones o estimaciones

Esta estimación se ha realizado sobre una base que es comparable con la información financiera histórica y es coherente con las políticas contables del Grupo BBVA.

Desde el 10 de abril de 2025, fecha de inscripción del Documento de Registro Universal, actualizado con la Modificación de 8 de mayo de 2025, hasta la fecha de inscripción del presente Suplemento, no se han producido hechos que pudieran afectar de manera significativa a la evaluación de los inversores que no se encuentren incluidos en la información referida anteriormente o sean distintos de los comunicados como Información Privilegiada u Otra Información relevante a la CNMV.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento, firma en Madrid a 7 de agosto de 2025.

Dª. Mª Ángeles Peláez Morón
Global Head of Accounting & Regulatory Reporting